VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº. 09 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a la funcionaria municipal los que mas abajo se indica, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Septiembre del 2009.
- .2.- El Memorando Nº 661 de fecha 08 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con ceargo en sus remuneraciones...

DECRETO:

PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, con un recargo del 25% y 50%, y de aquerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%	
LUCY CIFUENTES HAZIN	15	08	

2º.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE!

SECRETARIO S MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 262 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETPATRICIO ORELLANA FERRADA

"ROR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

CDS.POFMTG.NS.Csr.-

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO Nº 4260
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 007. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 259 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

DECRETO:

1º,- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

ECRETARIO O

MIGUEL TELLER SORIA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABRIETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG.NS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 426 1
Sección Iera.
LA CISTERNA. 79 0CT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 60 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009
- 2.- El Memorando Nº 574 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE HORAS RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO 29: 00 36: 15
ANÓTESE Y COMUNIQUESE

ANOTESE I COMONQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº Sección Iera. LA CISTERNA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2387 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando Nº 255 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25% NOMBRES 40:00 50:00 VILA RUIDIAZ CLAUDIA ANOTESE Y COMUNIQUESE CRISTEL DONOSO SUAZO PATRICIO ORELLANA FERRADA JEFE DE GABINETE

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSAGIONES.-DECRETO Nº 19 OCT. 2009 Sección Iera. LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 03588 de fecha 01 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.
- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Septiembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de 1.- RECONOCESE, compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	40:00	50,:00
CHRISTIAN TRANSPORTER		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZ JEFE DE GABINETI

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 4 2 0 4/
Sección Iera.
LA CISTERNA. 1 9 001 2009

VISTOS:

 Le dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 03590 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 258 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1,- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nos. 1 y 2 del presente decreto:

RAS /	Al 25 %
00	y25:00
	:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG. S.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO Nº 420/0

Sección 1era. LA CISTERNA,

19 OCT. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Los Instructivo Nº 33 de fecha 04 de Septiembre del 2009, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el período de vencimiento de permiso de circulación vehículos particulares, transportes de pasajeros y carga 2009, durante los días 12 y 26 de Septiembre del 2009.
- 2.- Los Memorando Nº 376-2 de fecha 06 de Octubre del 2009, y efectuada la revisión asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados en el periodo de vencimiento de permiso de circulación vehículos particulares, transportes de pasajeros y carga 2009, durante los días 12 y 26 de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 50%
DONOSO OSSES MIGUEL	20:00	30:00
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	20:00	30:00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	10:00	15:00
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	10:00	15:00
MOYA PINTO PATRICIA	20:00	30:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEE DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº 4200/

Sección 1era. LA CISTERNA.

9 OCT. 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 09 de fecha 02 de Septiembre del 2009, de la Secretaria Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando Nº 208 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	19:00 23:45	4
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00 25:00	d
YANINO TORRES ROJAS	20:00 25:00	世
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	18:00 22:30	¥
VICTOR MATUS CISTERNAS	↑ 07:00 08:45	ij
PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ	11:00 13:45	
ADRIANA-CACERES VEGA	05:00 06:15	
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	05:00 (06,15)	
ANOTESE Y COMUNIOUESE		

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG.NAS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4267
LA CISTERNA. 119 DCT. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VORTMANN SALVO SILVIA

R.U.T : 5.105.555-1

DIRECCIÓN : COLON Nº 6795

GIRO : FABRICA DE EMPANADAS

ROL : 1-194

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

DIRECTOR

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL THE TEAPLA GALLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO No LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

1 9 OCT 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: EI emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos

NOMBRE

para ello.

: ANAHAR JAOSELIN MONTERO BACHUR

RUT

: 12.993.808-0

DIRECCION

: AVENIDA OSSA Nº 47

GIRO

GUARDERÍA Y OFICINA DE DIAGNOSTICO

Y TRATAMIENTO INFANTIL

CODIGO SII.

523991

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVEST

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

UEL TAPIA GALLARDO

(S) ADMÍNISTRACION Y FINANZAS

FINANTASPON ORDEN DEL SR. ALCALDE"

L. MUNICIPÁLIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4269/

LA CISTERNA.

1 9 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

HERRERA MIRANDA MARGARITA

RUT.

7.574,807-8

DIRECCIÓN PARTICULAR

: CARVAJAL Nº 0515

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: BAZAR Y PAQUETERIA

SII

: 523250

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORFILANA FERRAL SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS PAPIA GALLARDO

VIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/ele

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4270

LA CISTERNA.

1 9 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

 APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SILVA URREA JAZMIN ANDREA

RUT.

: 17.390.573-4

DERECCION PARTICULAR

: AVENIDA ARGENTINA N° 881

DIRECCION COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: FRUTAS Y VERDURAS

SIL

: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

LCRETARIO -

PATRICTO ORELLANA FERRADA SEGRETARIO MUNICIPAL

WE WEY THE GALL KRDO

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE " .

POF/MTG/RLC/elc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4271 LA CISTERNA.

EL VAPIA GALLARDO

^{MZAS} Š∫ DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1 9 nct. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4164 de fecha 13 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 9312, locales 2 y 3, donde funciona giro Panaderia y pasteleria, a nombre de SERVICIOS ALIMENTICIOS LIMITADA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 14 de Octubre de 2009, la contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2599, cancelando el 2º semestre del año 2009;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4164 fecha 13 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

DIRECTOR ADMINISTRACIONAL S

Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA .-DEPARTAMENTO DE SALUD.-

> DECRETO Nº 4272 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando Nº 2441, de fecha 28 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual, se informa al Señor Alcalde la determinación de trasladar las 22 horas semanales destinadas al Centro de Salud Eduardo Frei M., de la profesional doña, ANGELA CAROLINA LEIVA MARTINEZ, RUT 14.456.103-1, Asistente Social, al Centro de Salud Santa Anselma, a contar del día 14 de Septiembre de 2009 quedando con una Jornada en el Centro de Salud Santa Anselma, de 44 horas semanales, documento que se encuentra visado por el Señor Alcalde.
 - 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

TRASLADASE a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE

ANGELA CAROLINA LEIVA MARTINEZ

R.U.T.

14.456.103-1-

CARGO

Asistente Social

: Centro de Salud Eduardo Frei M.

DESDE

: Centro de Salud Santa Anselma.

A CONTAR

: 14.09.2009.-

JORNADA

: 22 Horas Semanales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

AD DE

Com

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA A SANTIAGO REBOCLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/DR.JLMM/ Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° SECCION 1efa.-LA CISTERNA,

19 OCT. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

 El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio

2.- El Memorando Nº 2343, de fecha 14 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña FELIPE RICARDO PEÑA MARTINEZ.-, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

FELIPE RICARDO PENA MARTINEZ.-

RUT.

: 15.143.606-4.-

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (SAPU)

ALCALDE

FECHA INICIO

: 14.09.2009

PECHA TERMINO

131.12.2009

DIRECTOR REMUNERACION Control

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM

2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009". aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha

18 de Febrero del 2009, del Municipio

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU,

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/JLMM/Pcm .-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1º

4274

LA CISTERNA.

19 OCT. 2009

VISTOS; La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de las establecimientos educacionales subvencionadas.

- 2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
- 3. Que de acuerdo a la establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como autánomo, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.
- 4. Que mediante memorando Nº 807 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualizan, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 10 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009, a fin de que cumpla la función de apoyo Psicopedagógico y apoyo de refuerzo administrativo:

RUN	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
13169554-3	ULLOA VIDAL GLORIA ALEJANDRA	44	\$ 500,000

- 2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Esperanza Joven, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.
- 3º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa-2009-10-01

MUNICIPAL

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° . SECCION 1° 4275

LA CISTERNA.

19 OCT. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

 Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a don EMERSON ISRAEL CORRAL MORALES C.I. 14.144.547-2, por 10 horas cronológicas mensuales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Implementar Taller Deportivo, en el Colegio Palestino, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 21 de Diciembre 2009 :

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
14.144.547-2	EMERSON CORRAL MORALES	10	\$ 75,000,-

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Colegio Palestino, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- 57

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

CONSTIA

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

gowane.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 4276

LA CISTERNA.

19 OCT. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escalar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escalar preferencial. destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionares subvencionados

- 2. Que mediante resolución exema Nº 1290 de techa 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la ablicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
- 3. Que de ocuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como aufónomo, se debe dar complimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más aboja se individualizan:
- 4. Que mediante memorando Nº 80s de 2009, el Jete del Departamento de Educación solicita autorización para etectuar la controlación medalidad nonotarios, de la persona que más abajo se individualizan, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

DECRETO

1º APRUEBASE el contrato, modalidas monorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a la establecido en el convenio suscrito entre este Município y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009, quien cumplirà la funçión de asistente de biblioteca

RUN	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
14163314-7	DAVILA BRAVO SANDRA CRISTINA	35	300.000

- 2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Esperanza Joven. establecimiento que se horá cargo del pago respectivo, cantro presentación de la boieta de honorarios con el manto respectivo, a la que se le efectuará la referición del 10% de Impuesto a la Renta.
- 3º ESTACLECESE que el gasto priginado será con cardo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP. POF. MTO SFF. EVM. mag. 2009-08-25

SANTIAGO ABOLLEDO PIZARRO

Director Control

DECRETO EXENTO Nº 4277
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

19 OCT. 2009

1.- El Acuerdo Nº 143 de fecha 06.10.2009 del Concejo Municipal;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

 1.- MODIFICASE la Ordenanza Nº 14, Local de Derechos Municipales en los términos que indica;

TITULO VI
DE LOS DERECHOS SOBRE CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O
INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO:

Artículo 27º: Modificar la letra G por la siguiente:

A.	G	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el funcionamiento de circos, parques de entretenciones por semana o fracción de semana, por metro cuadrado.	0,003125 UTM
Control Control		Tratándose de contribuyentes que lleven a cabo la actividad circense y acrediten residencia en la comuna con Informe Social	Rebaja del 50%

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

 El Depto. de Informática procederá a subir en la página Web del municipio esta modificación donde corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE STA

SANTIAGO PEROLLE

PEROLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° 4278
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 0CT. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 142 de fecha 06.10.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resulto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- APRUEBASE los mayores gastos operacionales y de mantenimiento del proyecto postulado al Fondo de Infraestructura Educacional FIE 2009 denominado: "Construcción Cubierta y Graderías Colegio Palestino", por un monto de \$2.428.000 anuales.
- La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PÀTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTA

SANTIAGO PEROLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/ngm.

Control

DECRETO EXENTO N° 4279/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

'# 9 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 881 de fecha 14.10.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 25.09.2009 entre la l. Municipalidad de La Cisterna y doña Aída Donoso Valenzuela, la cual implementará el taller de Alimentación Saludable en Villa Los Troncos;

2 - Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 25.09.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aída Donoso Valenzuela, la cual implementará el taller de Alimentación Saludable en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- Impútese con cargo al item 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Alcalde

SYDE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR ADMINISTRAC Y FINANZAS

MTG/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° 4280/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 119 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 879 de fecha 14.10.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 25.09.2009 entre la l. Municipalidad de La Cisterna y doña Angela Guersetti Vergara, la cual implementará el taller de Teatro en Villa Los Troncos;
 - 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 25.09.2009 entre la I. Municipalidad de La Cistema y doña Angela Guersetti Vergara, la cual implementará el taller de Teatro en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ADMINISTRAC

WELTAPÍA GALLARDO (S) DE ADM. Y FINANZAS Por orden del Alcalde

2.- Impútese con cargo al item 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° 4281
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

19 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 870 de fecha 13.10.2009 de la Secretaria de Planificación a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cistema y don Sergio Alvarado Espinosa, representante de la agrupación "Claudio Narea y Los Indicados"; quienes se presentaron en una actividad cultural el dia 08.10.2009;

Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Sergio Alvarado Espinosa, representante de la agrupación "Claudio Narea y Los Indicados"; quienes se presentaron en una actividad cultural el día 08.10.2009, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

DAD DE

DIRECTOR

Impútese con cargo al item 1140511004001 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION TO Y FINANZAS AMANUEL VAPIA GALLARDO DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° 4282
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

19 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

 El Decreto Nº 2973 de fecha 24.07.2009 a través del cual se instruye investigación sumaria designándose investigador a don Carlos Muñoz;

2.- El Decreto Nº 3731 de fecha 11.09.2009 mediante el cual se eleva a Sumario

Administrativo la Investigación indicada;

3.- El Memorándum Nº 04 de fecha 13.10.2009 del fiscal a través del cual solicita se le conceda una primera prorroga de 20 días a contar del 13.10.2009 dado que existen diligencias pendientes por realizar;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CONCEDASE una primera prorroga de veinte días hábiles, a contar del 13 de octubre de 2009 para que el fiscal, Carlos Muñoz Poblete, de término al Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 2973 de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO JEFA DE GABINETE Por orden del Alcalde

MCD/POF/ngm.

DECRETO Nº LA CISTERNA.

4283

20 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 17.10 de dicho reglamento, y

emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprebado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRURBASE la solicitud de patente, acogida la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

TAPIA TORREJON GUILLERING

RUT

9.505.480-3

DIRECCION

GRAN AVENIDA Nº 8741 -- A

CIDA

BAZAR PAQUETERIA, JUGUETES NUEVOS Y USADOS

CODIECOSTO

_821900

ANOPESH ODIACHQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVES

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRE FARIO MUNICIPAL

TOTAL ALLAYDO

MINISTRAZION Y FINANZAS

POR ORDAN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/ole-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4284

DECRETO N° _ LA CISTERNA,

20 OCT. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentas

Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19,749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMERE

OJEDA MAUREIRA GREELDA

TOTAL

8.334.189-0

DIRECCION

SANTA ANSELMA Nº 0460

CHRO

ALMACEN Y EXPENDIO DE ABARROTES, PAN HUEVOS, CECINAS, CARNES ENVASADAS, AVES FAENADAS CONGELADAS, BEBIDAS, CONFITES

HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

BAZAR Y PAQUETERIA

CIPA

522030

ANOTESE THID HOUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVES

Musicipal

- 10 P

PATRICIO ORELLANA PERA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR DIAMINISTRACION DI YENANZANA ANTIFILITAFIA CALAND

CTOR (S) ADMINISTACION Y FINANZAS

OR ORDEN DEL SK. ALCALDE"

MTG/POP/RLC/ole-

L MUNICIPALIDADAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINIS DEPARTAMENTO PAT

4285

DECRETO No LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 0 OCT, 2009

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentes Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: E emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19,749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos

7.579.915-2

GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 9436

TALLER DE CONFECCION

181010

COMUNIQUESE, DESE CUMPI

ORELLANA FERRADA TARIO MUNICIPAL

MINISTRACION Y FINANZAS

RDEN DEL SR. ALCALDE*

DECRETO Nº LA CISTERNA, 4286

20 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19,749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : KREITHER ZUIL LUIS HECTOR

RUT 4.778 314-9

DIRECCION SERGIO CEPPINº 0308
GIRO SERVICIO DE INGIENERIA

CODISO SI 742142

ANOUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE,

Sucretoria) 6

PATRIKIO ORELLANA FERRADA

PUSPERETARIO MUNICIPAL

DAD DE

JEL TAPIA ZADARDO

STRANGE S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTC/POR/RIC/blc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°
LA CISTERNA,

4287

20 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El tormulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO

APRURBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

MUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIV

NOMBRE

CANCINO SANDOVAL VERONICA

RUT

9.400.116-1

MANUEL BALLESTERO Nº 9006

COMPRA VENTA DE HUEVOS

E21900

PATRICE ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUS JAPIN GALLANDO

TOP (S) ADMINISTRAZION Y FINANZAS

ADMINISTRACIONEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIATES

> DECRETO Nº LA CISTERNA.

4288

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

20 OCT. 2009

Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRURBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

ARAWA PARENT TANK TERRAL

RUT

12.903.936-1

DIRECCION

VICUNA MACKENNA Nº 1174

CIRC

VENTA DE COMIDA RAPIDA, VENTA DE COMPLETOS

BEBIDAS, CHURRASCOS TE Y CAFE

CODICO OIL

552020

SE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Municipalia

TE CIO ORELLANA FERRADA

ERN ASTERETARIO MUNICIPAL

DIRECTION TAP A GALLARI

ADMINISTACION Y FINANZAS

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/ole-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº 4289 / LA CISTERNA,

VISTOS: El D.L. 3.063 DE Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y stribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente con fecha 15 de Octubre de 2009 que en la parte resolutiva del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el termino de giro ante el Servicio de Impuestos internos.:

NOMBRE

: MORALES ALFONSO GLADYS DEL CARMEN

R.U.T.

: 7.016.742-5

DIRECCIÓN: LA BLANCA Nº 062

GIRO

: ALMACEN

ROL

: 2-10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

Secretaria Municipat

RATRICIO ORELLANA FERRADA

ADMINISTR

RACION'Y FINANZAS. DIREC

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Jch.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción Nº 62 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 28 y 29 de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 571 de fecha 05 de Octubre del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que m\u00e1s abajo se indica, las horas de compensaci\u00f3n a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los d\u00e1as 28 y 29 de mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N\u00f3 s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE HORAS AL 25%
ONADIA OPAZO PINTO 03:00 03:45
ANOTESE Y COMUNIQUESE

CIPARRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Municipal

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° ______/
Sección 1 era.
LA CISTERNA, 20 OCT. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción Nº 63 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 572 de fecha 05 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s, 1 y 2 del presente decreto:

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Secretaria

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO No

Sección 1era. LA CISTERNA.

20 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3589 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 263 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25% NOMBRES 12 00 15:00 SQLEDAD CANGA VASQUEZ ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICIO ORELLANA FERRADA CRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL'SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2 3
Sección Iera.
LA CISTERNA, 20 OCT. 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 61 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 573 de fecha 05 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	18:00	1 22:30
ANOTESE Y COMUNIQUESE	7.	
CIPAT	/ 1	
AN CONTRACTOR	/	± 1/ 1. 1
1 201	4	
(Secretarie)		
taugicipal // w/		
114/		
PATRICIO ORELLANA FERRADA	CRIST	TEL DÓNOSO SUAZO .
SIGNETARIO MUNICIPAL	JI	EFE DE GABINETE
	POR OR	DEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

4294

LA CISTERNA,

2 0 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la menor JAVIERA KEMNIS AREVALO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la menor JAVIERA KEMNIS AREVALO, la ayuda consistente en \$ 100.000.para co-financiar el medicamento LUPRON DEPOT 11,25 mg., según receta medica, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Corporación "Crecer", lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL VAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MeSV/Jmg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4295

LA CISTERNA.

20 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

erreterie Ingeleigni

1.- La solicitud presentada el 14 de Octubre de 2009 de la Sra. EVA LEVY RETAMALES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 10.139 - Folio Nº 3132172, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Fumigación.

- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. EVA LEVY RETAMALES C.1. 9.666.239-4 con domicilio en calle Carvajal Nº 0657, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLA GALLARDO DIRECTOR

DESARRÓLLO COMUNITARIO

POF/MTGMEGM/MCSV/Jmg.-.

APRUEBA RES. EXENTA Nº 06479 (16.09.09) DECRETO EXENTO Nº 4296 Sección Tera. LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

20 OCT. 2008

- El Convenio Mandato de fecha 28 de Mayo de 2009, suscrito entre el Seremi Vivienda y la Municipalidad de La Cisterna.
- La Resolución Exenta Nº 064791 de 16.09.09 de Serviu Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

DISE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 06479 del 16 de Septiembre que prueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Ministerio A Vivienda y Urbanismo, con el objeto Serviu Metropolitano efectúe labores de coria técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de las Olrocter caras correspondientes al 18º llamado del Programa Pavimentos Participativos no diversas vías de la Comuna, Resolución que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

Los Departamentos Municipales involucrados otorgarán las facilidades correspondientes, con el objeto de llevar a buen términos dichos trabajos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

h del Alcalde

RFR/PPM/Gcm



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO Nº 4297 de 20/10/2009 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS:

- 1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18778 del 02,02,1989, modifica por las las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 195 que reglamenta la Ley 18,778 y Ley de sistema de Protección Social Chile Solidario Nº 19,949 del 14/04/2004
- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución Nº 126 de fecha 26/01/2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año
- Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/01/2001,

DECRETO

al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a 17 beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince metro cúbicos y además a 5 del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, en que se entiende incorporado Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio

K	4-044/0/4	4/5	FERNANDO DOMINGO	ACEVEDO	OVASOUEZ	E0/0000037084-8
4007		1367		Annual of the Paris	ONTOR	201000000000001-1
428/	36443/4-K 4	3644	DELIA DEL CARMEN	MARTINEZ	8 VAI DES	
100		200	JUAN MIGUEL	RIVERA	7 VALDES	50 00000496412-8
1207		Car			C to the state of	TO CONTROL OF THE PERSON OF TH
4281	4949505-6	4948	JORGE ROBERTO	ESPINOZA	S PAI MA	2
200		1000		さん は 日本	SULLIVIADIANCE	0-02/02/00/00/00
428/	8255297-9	2628	PATRICIA DEL CARMEN	VALENZI IFI A	SINEBNANDEZ	2
			Tree lines	100000	4 CINCINA	0-0085400000000
429/	1662//38-8 4	1662	TEST TERNANDA	A HAULTI	A FRICINIA	T
3	1		CE COO CONTRACTOR	DOME	SINCICO	1-aca185000000
429/	020531-0 4	6020	CI ALIDIO ENRIQUE	BOMERO	SIDEVES	
a	t		Constitution of the second	Court Divoc	VILCOUDO.	7-1187870000000
429/	59909/5-7	3861	DANIFI A FUGENIA	OHINTEROS	O ET O DEC	500000000000000000000000000000000000000
Į.	1		The second secon	I the the second	ILIVOINCOOC	0-701 6600000000
429/	3052/01-9 4	1305	KATHERINNE MILITZA	HEREDIA	TRONCORO	1
3	4		7.0000000000000000000000000000000000000	THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	O WEETING LOUITING	% SUB IN SERVICIO
T	N. DEC LECHA INICIO DIXECCION	RO	NOMBRES	MATERNO	NOCE TOO DATERNO	OLD PROPERTY.

LUCERNA 0/03	429/1 01/11/2009	4297	35152/5-K	MARIO EDUARDO	MORENO	22 PÉREZ	100 00000292694-6 22 PEREZ
ARIURO PEREZ CANIO 6579	4297 01/11/2009	4297	2979850-8	YOLANDA DEL CARMEN	VILLALOBOS	21 GARRIDO	100 00000291009-8 21 GARRIDO
VICTORIA 8391	01/11/2009	4297	10474368-4	PEDRO ALEX	VALDIVIA	20 PARADA	100 00000392749-0
ALEJANDRO VIAL 8342	01/11/2009	4297	7694626-4	ANTONIA DEL CARMEN	BARRIGA	19 LERMA	100 00000392431-9
MARIA VIAL 8148	4297 01/11/2009	4297	6083294-3	MÓNICA DE LAS MERCEDES	CAVIERES	18 ACEITUNO	100 00000393258-3
LOS JUNCOS 8889	4297 01/11/2009	4297	10310257-K	PATRICIA DE JESUS	MUÑOZ	17 RAMOS	50 00000542286-8
JOSE ORETA 856	01/11/2009	4297	4335436-1	LUCIA	SERRANO	16 MAUREIRA	50 00000237404-8
ANIBAL PINIO (5) 9304	01/11/2009	4297	5704156-0	RAFAEL LEOPOLDO	PAVEZ	15 ROMERO	50 00000782078-K 15 ROMERO
SAN SIMON 0122 B	01/11/2009	4297	3100004-1	ANTONIO	VERA	14 FUNES	50 000000494625-1
CIENCIAS /258	01/11/2009	4297	4512272-7	TRINIDAD	FERREIRA	13 ARRIAGADA	50 00000293082-K 13 ARRIAGADA
CANAL DE HOUSTON 0607	01/11/2009		11190206-2	JAVIER AVELINO	VALDÉS	12 ALFARO	50 00000541998-0
DIEGO PORTALES 9262	1/11/2009		6878272-4	GLO" ANGELICA	TARIFEÑO	11 LAZO	50 00000544353-9
SAN SIMON 0679	4297 01/11/2009	4297	7746041-1	ALFREDO ORLANDO	BRITO	10 MUNOZ	50 00000494325-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, Secretario Municipal (S) FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



DESARROLLO COMUNIVARIO DIRECTOR 6 TAPIA GALLARDO

AMVM/MTG/MEGM/Api.-DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- 2.-c.c. Intendencia Region Metropolitana
- 3 c.c. Empresa Aguas Andinas
- 4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes 7,- c.c. Oficina de Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA. 20 OCT. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- I.- El Informe Social con fecha 20 de octubre de 2009 del Sr. GUILLERMO W. PALMA ALTAMIRANO quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario para su hermano.
 - 2.- Por defunción, de su hermano ROBERTO H. PALMA ALTAMIRANO (Q.E.P.D.).
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. GUILLERMO W. PALMA ALTAMIRANO, el beneficio social consistente en SERVICIO FUNERARIO para su hermano ROBERTO H. PALMA ALTAMIRANO (Q.E.P.D.).
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°,- IMPUTASE el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

AMVM/MTG/MEGM/BGV./Jmg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

22 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida El Parrón Nº 804, bajo la razón social SOCIEDAD PANIFICADORA PANTOP LIMITADA, funciona giro Fabricación y expendio de

pan y pasteles, con patente morosa.

2.- Que con fecha 21 de Octubre de 2009, mediante Memorándum Nº 397, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad,

de acuerdo con lo establecido en el Art. 58º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida El Parrón Nº 804, en atención a lo indicado en el punto Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE

SOCIEDAD PANIFICADORA PANTOP LIMITADA FABRICACIÓN Y EXPENDIO DE PAN Y PASTELES

GIRO CAUSAL

PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3,063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Depto. Patentes Comerciales (2)

4.- Depto. Inspección

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Dirección Adm. Finanzas

7.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (8)

DECRETO EXENTO N° ______/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 2 2 DCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 164 de fecha 07.10.2009 del Jefe del Depto. de Bienestar a través del cual informa sobre la elección del nuevo presidente y vicepresidente del Comité de Bienestar;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- DESIGNASE integrantes de la Directiva del Comité de Bienestar a los siguientes funcionarios:

PRESIDENTA VICEPRESIDENTE SECRETARIA MAGDALENA LLANCO PILQUIL NIBALDO MATURANA NAVARRO GLORIA VALENZUELA VILLACORTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

AD DA

Capital

SECRETARIO UN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SEGRETARIO MUNICIPAL ALCALDE STR

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm

4301 DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA 2 2 OCT 2009 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3432 de fecha 07.09.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble: ubicado en calle Vasconia Nºs. 8444;

2.- El Memorándum Nº 651 de fecha 09.10.2009 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados y el predio en general limpio, por lo cual solicita al alcalde dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada;

Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- DEJASE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto Nº 3432 de fecha 07.09.2007:

DIRECCIÓN Vasconia Nº 8444

ROL AVALUO 2430-17

PROPIETARIO Héctor Ahumada Vilches

2º.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/ngm

DECRETO EXENTO N° 4302
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 22 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3932 de fecha 25.09.2009 a través del cual se instruye Investigación

Sumaria, designándose Investigador a don Patricio Poblete;

2.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes y la instalación de alarmas o se contrate un nochero para las dependencias del Complejo Deportivo;

3.- El Memorándum Nº 665 de fecha 08.10.2009 del Asesor Jurídico a través del cual señala

que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

DECRETO

1.- SOBRESEASE la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto Nº 3932 de 2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, deberá ver la factibilidad de instalar alarmas o la contratación de un nochero para las dependencias del Complejo Deportivo.

3.- REMITASE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA el expediente sumarial para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO USI MUNICIPAL M

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE THE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

4303 DECRETO Nº SECCION 1° 2 2 OCT. 2009

VISTOS: 1, la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 elitem Nº 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 14 de Octubre de 2009, otorgó a don Pedro Sanhueza Catalán, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a dan PEDRO SANHUEZA CATALAN, cédula de identidad 5.603.659-8, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16878248-9	Macarena Sanhueza Veliz	Simple	01-10-2009	06-10-1988	30-04-2010

2º ESTABLECESE que don Pedro Sanhueza, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a la dispuesta en este decreta.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO U MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDUCRAMON FIGUEROA FIGUEROA JEER (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-2009-10-19

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1º

4304

LA CISTERNA. 2 2 OCT. 2009

VISTOS: 1, la Ley Nº 18,695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 el item Nº 1,17,14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 14 de Octubre de 2009, otorgó a doña María Loyola Peña y Lillo, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña MARIA SARA LOYOLA PEÑA Y LILLO, cédula de identidad 6.669.460-7, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17309215-6	Carolina Berrios Loyola	Simple	01-10-2009	24-08-1989	30-04-2010

2º ESTABLECESE que doña María Loyala quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA JEFE 18) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

RFF.POF,EVM,naa,-2009-10-19

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº / 4305
Sección Iera. 122 OCT 2003
LA CISTERNA,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 105 de fecha 01 de Diciembre del 2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 02 al 06 de Diciembre del 2008.
- 2.- El Memorando Nº 606 de fecha 13 de Octubre del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

:00 18:45	09:00 13:30
	:00 18:45

DAD DE

SECRETARIO (A

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG.NS.Csr.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES 306
DECRETO Nº _____ / 306
Sección Iera. 22007. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 21, y Nº 22 ambas del mes de octubre del 2009, de la Dirección de Obras Municipales, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 y 03 de Octubre del 2009.
- 2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

SECRETARIO

I.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días 01 y 03 de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. I y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA ARIAS RAMON	03:00 03:45	02:00 03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- /

CRISTEL DONOSO SUAZE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POFMTG.N.Csr.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES. DECRETO Nº Sección 1 era. LA CISTERNA. 12 2 007. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 18, Nº 19 y Nº 20 todas del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 15, 23, 24 y 30 de Septiembre del 2009.
- 2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días 15, 23,24 y 30 de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

 NOMBRES
 HORAS AL 25%
 HORAS AL 50%

 LABRA ARIAS RAMON
 14:00
 17:30
 05:00
 07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO CO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº SECCION 1era .-LA CISTERNAR 2 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 2440, de fecha 28 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual, se informa al Señor Alcalde la determinación de trasladar las 11 horas semanales destinadas al Centro de Salud Santa Anselma, de la profesional doña, CLAUDIA PINOCHET URZUA, RUT 15.118.985-7 ,Kinesióloga, al Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del día 07 de Septiembre de 2009 quedando con una Jornada en el Centro de Salud Eduardo Frei M., de 44 horas semanales, donde se designada como encargada del Programa E.R.A., documento que se encuentra visado por el Señor Alcalde.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

TRASLADASE a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE

R.U.T.

CARGO

DESDE

SECRETARIO MUNICIPAL

A CONTAR

JORNADA

: CLAUDIA PINOCHET URZUA

15.118.985-7.-

: Kinesióloga

: Centro de Salud Santa Anselma

: Centro de Salud Eduardo Frei M.

: 07.09.2009 -

: 44 Horas Semanales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBULLEDO PIZARRO

ALCALDE /

SRP/POF/DR.JLMM/ Pcm .-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 4309
Sección 1era.- 22 001, 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley Nº 19.378 de 1995, en su Artículo Nº 35 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo Nº 123 fecha 29 de Septiembre del 2009, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, aprueba las Bases del Llamado Concurso Público, para proveer diversos cargos de la dotación comunal de Atención Primaria de Salud.
- 2.- El Memorando Nº 2449 de fecha 07 de Octubre del 2009, del Departamento de Salud, mediante el cual solicita Llamar a Concurso Público, los cargos de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud, a lo que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad...

DECRETO:

O tractor

dearrep

1º.- LLAMASE A CONCURSO PUBLICO, de antecedentes y oposición, para proveer diversos cargos de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud de la Mustre Municipalidad de La Cisterna, y que a continuación se indican.

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

CARGOS	N° CARGOS	HORAS
ENFERMERA	01	44
KINESIOLOGA	01	44
NUTRICIONISTA	01	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	0.1	4

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

ENFERMERA	01	44
MATRON	01	44
MEDICO	01	22
	1.0.1	- 33

- 2º.- APRUEBANSE, las base del mencionado concurso que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
- 3º.- ESTABLECESE la fechas que a continuación se indican, para la materialización del Concurso Público.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 4309 Sección lera.- 22 007, 2008 HOJA N° 2 LA CISTERNA,

	11111	LUGAR
ACTIVIDAD RETIRO DE BASES DE CONCURSO RECEPCION DE ANTECEDENTES PERSONALES	Noviembre del 2009, de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 16:00 horas	Departamento de Salud Municipal, ubicado en Gran Avenida Nº 8585,desde el 13 de Octubre al 13 de Noviembre de 2009, en horario de 09:00 a 13
RESOLUCION DEL CONCURSO	27 de Noviembre del 2009.	30 horas y de 15:00 a 16:30 horas. Alcaldía

4° - INSTRUCCIONASE, a la Secretaria Municipal para que disponga la publicación del presente llamado a concurso público en un Diario de mayor circulación nacional, el dia Domingo 11 de Octubre del 2009.

OTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, PUBLIQUESE Y ARQUIVESE.

TRICIO ORELLANA FERRADA ALCA SANTIAGO PEROLLERO PIZARRO ALCALDE ECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm..-08.10.2009.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 431,0 Secc. 1era. 122 001 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 377 de fecha 05.07.2009 y 299 de fecha 18.05.2009, que aprueban los Contratos de Trabajos individuales via código del Trabajo de doña CARMEN PIEDRA SUAREZ y ALFREDO NÚÑEZ SOTO, médicos del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- 2.- La Ley Nº 20.313, del 04.12.2008, ha concedido por una sola vez un aguinaldo de Fiestas Patrias para el año 2009, cuyo monto será de \$ 46.804, para los trabajadores cuya remuneración liquida, que les corresponda recibir en el mes de agosto del año 2009, sea igual o inferior a \$ 476.325.- y de \$ 32.602.- para aquellos cuya remuneración liquida supera tal cantidad.
- 3.- Cabe hacer presente que el aguinaldo correspondiente a las Fiestas Patrias se encuentra debidamente estipulados en sus respectivo contrato y anexo de contrato.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los trabajadores que a continuación se individualizan, un aguinaldo de Fiestas Patrias, por una sola vez por un monto de \$ 46.804, para los trabajadores cuya remuneración liquida, que les corresponda recibir en el mes de agosto del año 2009, sea igual o inferior a \$ 476.325.- y de \$ 32.602.- para aquellos cuya remuneración liquida supera tal cantidad, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y tercero del presente Decreto:

NOMBRE	RUT.
CARMEN PIEDRA SUAREZ	14.724.971-3
ALFREDO NÚÑEZ SOTO	15.316.537-8

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos, Remuneraciones Y Tesorería Municipal, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO, ARCHIVESE -

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

45

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

SECRETARIO

DECRETO EXENTO Nº 4311/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

VISTOS:

23 OCT. 2009

1.- El Acuerdo Nº 150 de fecha 13.10.2009 del Concejo Municipal;

2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7º de la Ley Nº 18.695 y;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- DESIGNASE a los concejales Orlando Morales Becerra, María A. Pinedo Cabrera y Patricio Ossandón Ortíz para que participen en el Congreso Extraordinario de Educación Municipal que se realizará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009, en la ciudad de Cartagena, V Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir cheques cruzados y nominativos a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades por la suma de \$ 80.000 para cada uno de los concejales participantes por concepto de cuota de inscripción, documento que deberá ser entregado a cada concejal participante para su inscripción en el lugar del Congreso.

3- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda produce a disposición de cada uno de los concejales participantes la suma de \$50.000 para cubrir los centra destras de traslado a la ciudad de Cartagena, V Región, debiendo éstos rendir cuenta de los fondos recipidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que conceptada procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el articulo 88, inciso 7º de la Ley Nº 18.695.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO OF MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE TO

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° 4312
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 23 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal "Segundo Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad de las Familias Chile Solidario de la comuna de La Cisterna suscrito con fecha 07.08.2009 entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna;

2.- La Resolución Exenta Nº 277 de fecha 08.09.209 a través del cual se aprueba el

Convenio indicado precedentemente;

3.- El Memorándum Nº 963 de fecha 19.10.2009 de la Jefa del Depto. Social y Coordinadora del Programa Habitabilidad Chile Solidario;

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de

Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal Segundo Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad de las Familias Chile Solidario de la comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 07.08.2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se participate incorporado al presente Decreto.

2º.- DESIGNASE Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo

Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO OT MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

BIRECTOIRECTO (SY de Adm. y Finanzas

ADMINISTRACION FOR orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N°___ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 23

4313

2 3 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3421 de fecha 25.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Villa Italia Venecia" (ID 2767-34-LE09);

2.- El Memorándum Nº 838 de fecha 30.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada

anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- ADJUDICASE la propuesta pública denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Villa Italia Venecia", (ID 2767-34-LE09), a la empresa Constructora MALCO Ltda. por un monto de \$5.913.841 y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Obras quién deberá velar por el

correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO ON MUNICIPAL

Miguelor

torrace

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/nam.

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

23 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3930 de fecha 25.09.2009 que adjudicó la propuesta pública denominada "Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo" al oferente Hernán Suárez Suárez:

2.- El Memorándum Nº 670 de fecha 14.010.2009 del Director de Asesoria Jurídica a través del cual remite Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo, suscrito con fecha 05.10.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don Hernán Suárez Suárez:

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo, suscrito con fecha 05.10.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don Hernán Suárez Suárez, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO CO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO PEROLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/mgm

DECRETO EXENTO N°_ SECCION PRIMERA LA CISTERNA. 4315,

23 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

 El Decreto Nº 4022 de fecha 02.10.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Patricio Poblete;

2.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al Alcalde el sobreseimiento de los

antecedentes por no haber responsabilidad administrativa que sancionar;

 El Memorándum Nº 673 de fecha 14.10.2009 del Asesor Jurídico a través del cual señala que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

 SOBRESEASE la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto Nº 4022 de 2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

 REMITASE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA el expediente sumarial para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL. ALCALDE STE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm.

SECRETARIO TO

SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

4316

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

23 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 1125 de fecha 29.09.2009 del Director de Desarrollo Comunitario;

Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Lev Nº 18 695 Organica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- DESIGNASE integrantes del Programa Puente a los siguientes funcionanos municipales, en el marco del Addendum del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos, aprobado mediante Decreto Nº 130 del 30.01.2009:

Br. Restor Unibe Cárdenas Apoyo Familiar con jornada parcial

2 - Nicia Garay Mella

Apoyo Familiar de dedicación exclusiva al Programa

nicon Cristina Sáez Villarreal Apoyo Familiar con jornada parcial

Control

2 - DEJASE CONSTANCIA que la funcionana Tatiana Loyola Calderon, designada mediante Decreto Nº 1868 del 08.06.2008, deja de ser integrante del Programa Puente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO ON MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 4317

2 3 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3925 de fecha 25.09.2009 a través del cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa", ID-2767-48-LP09:

2.- El Memorándum Nº 900 de fecha 20.10.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado del acto de apertura de dicha propuesta;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- DECLARESE INADMISIBLE la Propuesta Pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa", ID-2767-48-LP09, conforme lo establecido en el artículo 9º del Capitulo III del Párrafo 1 de la Ley Nº 19.886, dado que los oferentes han ingresado sus ofertas sin cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

2.- La Secretaria Comunal de Planificación deberá iniciar un nuevo llamado a licitación pública, conforme a lo establecido en el articulo 8º del Capitulo III del Párrafo 1 del texto legal citado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/nam.

DECRETO EXENTO Nº SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

4318/

2 3 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose investigador a doña Maria Matus Lineros;

2.- El Decreto Nº 2007 de fecha 26.05.2009 que eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada precedentemente:

3.- El informe del Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de estos antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

4.- El Memorándum Nº 555 de fecha 14.08.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual informa que el expediente del Sumario Administrativo se encuentra ajustado a derecho:

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

DECRETO

1.- SOBRESEASE el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- REMITASE el expediente a la Dir. de Asesoria Jurídica para su custodia y archivo.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CALDE

SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/ngm.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 3 OCT. 2009

Las Facultades que me conflere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Señora Linda Fi Salah ,RUT Nº 21.447.245-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-4165

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Omar Retamal Becerra, de fecha 13 de Octubre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE

: FI SALAH LINDA

R.U.T.

: 21.447.245-7

GIRO ROL

:PERFUMERIA

DIRECCION

: 2-4165 : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6515-A

ANTERIOR DUEÑO: AMAR AMAR LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO № 4320 LA CISTERNA.

> > 23 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la

patente Comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ZUÑIGA ALMONACID MARISOL

RUT

: 11.884.471-8

GIRO

: VENTA DE ROPA DE NIÑO

ROL:

: 2-5089

TRASLADO DESDE : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL K-8

: GRAN AVENIDA J.M.C № 6563 LOCAL S-10

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO O MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc